

## CERTIFICACION POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO - TERCEROS

La política Anticorrupción y Soborno del Conglomerado Financiero Skandia, tiene como propósito declarar públicamente su compromiso con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés estableciendo un marco de actuación y comportamiento donde el soborno, el soborno transnacional y la corrupción no son tolerados, y todas las relaciones de negocios son realizadas de una manera ética y legal, con el fin de mantener una cultura basada en la confianza y en línea con nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Cumpliendo así los requisitos locales para identificar y gestionar los riesgos de soborno, soborno transnacional y corrupción, como también reflejar las obligaciones legales y reglamentarias del Conglomerado Financiero Skandia bajo las reglas locales.

En Skandia se entenderá por:

**Soborno.** La conducta desplegada por los clientes, agentes, contratistas, proveedores, intermediarios, administradores o empleados de cualquier persona vinculada contractual o comercialmente con alguna entidad perteneciente al Conglomerado Financiero Skandia, dirigida a dar, ofrecer, prometer a, o recibir de cualquier, funcionario del Gobierno o persona vinculada a estas entidades retribución, donación, préstamo, honorario, recompensa, dádiva, beneficio y cualquier objeto valorable pecuniariamente como un incentivo injustificado para hacer, retardar o dejar de hacer en contravención del orden legal, de la honestidad, de la confianza y de las políticas o principios del Conglomerado Financiero Skandia en beneficio propio o de un tercero. Así mismo, se considera soborno el que se ofrece o recibe por cumplir, retardar o dejar de cumplir con el deber o su función.

**Soborno Transnacional o ST.** Es la conducta establecida en el artículo 2º de la Ley 1778. Es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente, dé, ofrezca o prometa a un Servidor Público Extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un Negocio o Transacción Internacional.

**Corrupción.** Es el uso de autoridad de manera directa o por interpuesta persona para conseguir un fin o provecho injustificado y usualmente ilícito, de manera contraria a las funciones o deberes encomendados y el orden legal.

Todo tercero vinculado con el Conglomerado Financiero Skandia deberá actuar de manera legal y con integridad en todo momento; crear y mantener una cultura basada en la confianza en la que el soborno, el soborno transnacional y la corrupción no se toleran; llevar a cabo todas las relaciones comerciales de una



manera ética y legal; cooperar plenamente con las autoridades y los reguladores a nivel local dentro de los límites de la legislación; declarar oportunamente la posible existencia de conflictos de interés; y denunciar a través de los canales habilitados por el área local de Prevención de Fraude cualquier delito o práctica indebida, incluidos actos o acciones de soborno, soborno transnacional o corrupción.

### **Mecanismos de Notificación**

Por lo anterior, cualquier persona que identifique una situación que implique o pueda implicar un caso de corrupción, soborno o soborno transnacional, podrá notificarlo por cualquiera de los siguientes medios:

- Comunicado Oficina Skandia Av. 19 No. 109A-30 – Dirección de Prevención de Fraude.
- Email: [prevenciondefraude@skandia.com.co](mailto:prevenciondefraude@skandia.com.co)
- Página Pública Colombia: <https://www.skandia.com.co/ley-detransparencia/Paginas/default.aspx>
- Línea anónima Teléfono: + 57 1 6584300 ext 4040

Las Compañías que conforman el Conglomerado Financiero Skandia, nunca tomará represalias sobre quienes realicen denuncias de corrupción y soborno. Respetará el anonimato de quien se recibe el informe y protegerá su integridad.

### **INCUMPLIMIENTO A LA POLITICA**

Los incumplimientos de esta Política y de la legislación y normativa Antisoborno y Anticorrupción pueden acarrear graves sanciones civiles y/o penales, tanto para la compañía, como para las personas participantes.